

Medellín agosto 15 de 2017

16 AGO 2017

Señores

**METROSALUD**

6-5170  
adriano  
vaca

Asunto: Observaciones al informe preliminar del proceso de suministro de lentes y monturas.

Respecto del informe preliminar, de acuerdo al derecho que nos asiste nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

### **OBSERVACIONES RESPECTO DEL MOSTRARIO DE MONTURAS**

1. No es cierto que las monturas no cumplan con las condiciones exigidas, toda vez que, se apegan a lo exigido en el numeral "9.2.2.2. *ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS MONTURAS PARA LOS LENTES*" que afirma en su literal b) *Material: Acetato o TR 90 metálica (Monel, titanio), con brazos inyectados, que permita su fácil adaptación para dar curva detrás de la oreja y con plaquetas en silicona para amortiguar el peso de la montura en la nariz, las bisagras inyectadas con flex*". Las monturas presentadas en el mostrario CUMPLEN con todas las especificaciones, ya que son en material Monel, con brazos inyectados flex que permite dar curva en la oreja y con plaquetas en silicona, como se indica en el Pliego de condiciones. Ahora bien, si el argumento del comité evaluador es que se pueden dañar, debo anotar que todas las monturas ofertadas incluso las de los otros oferentes, (según las observamos de forma personal), pueden sufrir daños tales como ruptura, soldadura, tornillos, plaquetas brazos ,terminales etc., pero para estos eventos está la GARANTIA la cual se extiende durante seis (6) meses de acuerdo a los pliegos, garantía que por supuesto se extenderá durante todo el desarrollo del programa, según se certificó en la propuesta y fue certificada igualmente por los proveedores. No obstante es importante resaltar que las monturas detalladas y entregadas en el mostrario inicial, si cumplían las condiciones exigidas en el pliego en su calidad y material requerido, pero como lo resaltaron en la evaluación técnica, algunas monturas no tenían mucho flex o no tenían una curvatura muy ajustable a la oreja, criterio muy subjetivo de los funcionarios encargados de hacer dicha revisión.

ZB-6 MW STORMLI,007MSH  
VICIANG

2. De otra parte es pertinente aclarar que es un requisito subsanable hasta tanto no se haya adjudicado el contrato a ningún oferente. Por lo que solicitamos se revalúe la posición del comité evaluador.

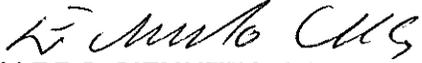
## OBSERVACIONES RESPECTO DE LA OFERTA ECONOMICA

1. El informe preliminar en su numeral 5. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA expresa que ***"No es objeto de evaluación económica la oferta presentada por UT Center Vision, por cuanto presentó oferta parcial, ofreció 8 productos de los 11 solicitados, incumpléndose el numeral 9.1 literal C que indica "No se aceptarán propuestas parciales, es decir se debe ofertar la totalidad de los dispositivos solicitados, al igual que las 50 referencias de monturas. El no cumplimiento de esta condición inhabilita la propuesta"***

Al respecto es importante aclarar que aclarar que SI SE OFERTARON TODOS LOS 11 DISPOSITIVOS SOLICITADOS, los ítems *"Lente bifocal flat top o invisible CR-39 terminado, Lente monofocal terminado Policarbonato y Lente bifocal flat top o invisible Policarbonato"*, corresponden a un valor de cero (0) pesos, lo que significa que no se cobrarían en el programa y por ende no se sumaron en la propuesta global. Es una interpretación errada decir que no se ofertaron esos ítems, cuando lo que se presentó es un valor en ceros. Además lo que se tiene en cuenta para la evaluación, es la propuesta global como se indicó en el pliego de condiciones, contrario sensú que la evaluación fuera por cada ítem.

Por su atención, mil gracias

Atten,

  
EDUARDO CIFUNTES GONZALEZ  
Representante Legal  
UT CENTER VISION